D.- ANEXOS

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 019 - 13 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

DILIGENCIA. Para hacer constar que la Modificación Puntual 1/2006 aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 06 de marzo 2008 y provisionalmente el 29 de marzo de 2012.
En Valdecaballeros a 13 de Diciembre de 2012.
LA SECRETARIA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

09 MAY 2013

1.- PLANO GENERAL CATASTRAL DE VALDECABALLEROS

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Modificación Puntual [illegible] aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 06 de [illegible] 2009 y provisionalmente el 29 de marzo de 2012.
En Valdecaballeros a 13 de Diciembre de 2012.

LA SECRETARIA

Fdo.: Miriam Rodríguez Pastor

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 019-13 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

09 MAY 2012

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 019-13 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán



DILIGENCIA: Para hacer constar que la Modificación Puntual
aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el [illegible]
2009 y provisionalmente el 29 de marzo de 2012.
En Valdecaballeros a 13 de Diciembre de 2012.

LA SECRETARIA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

09 MAY 2012

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 019 - 13 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

2.- PLANO CATASTRAL DE LA ZONA DEL CASCO (RESIDENCIAL INTENSIVA)

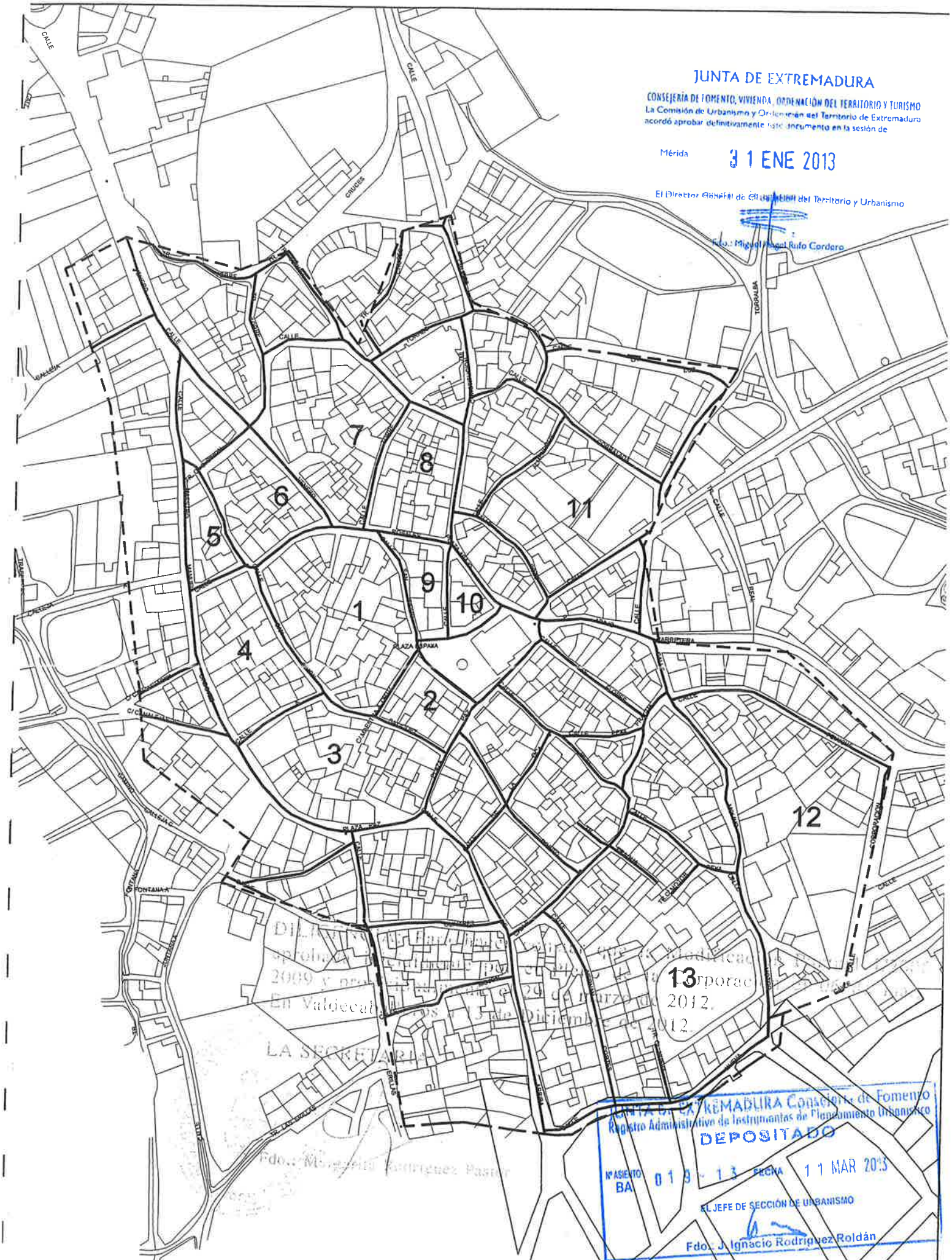
DILIGENCIA: Para hacer constar que la Modificación Puntual [illegible] aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 05 de [illegible] 2009 y provisionalmente el 29 de marzo de 2012.
En Valdecaballeros a 13 de Diciembre de 2012.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Teresa Rodríguez Pastor

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rubio Cordero

09 MAY 2012



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida 31 ENE 2013

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 0193 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

ÁREA RESIDENCIAL INTENSIVA O DE CASCO.PARCELARIO

09 MAY 2012

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 019-13 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.- PLANO DE LA RESIDENCIAL INTENSIVA (MANZANAS Y VIARIO)

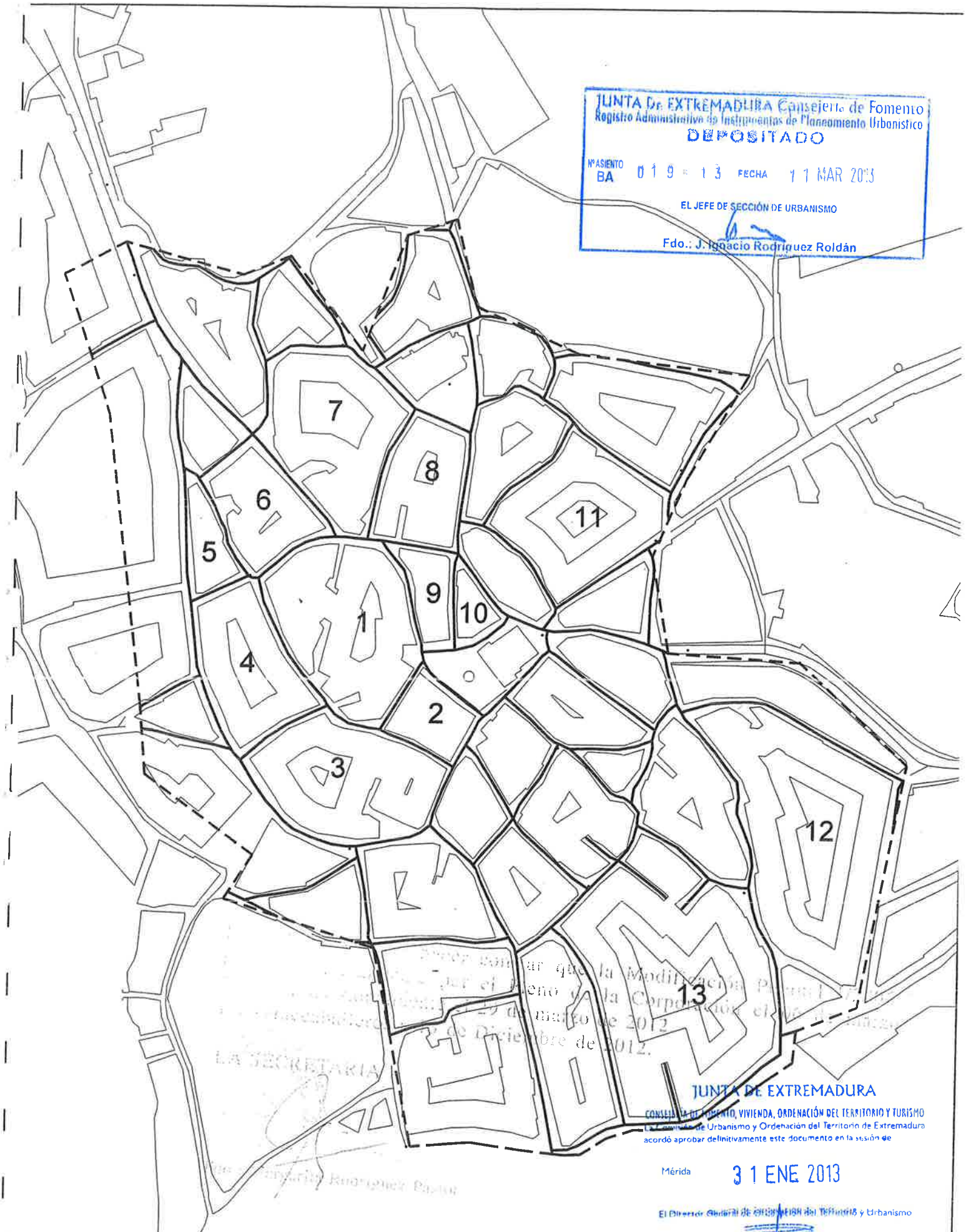
JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

... Para hacer constar que la Modificación Puntual ... aprobada por el Pleno de la Corporación el 06 de ... definitivamente el 29 de marzo de 2012.
... Valdefuentes a 13 de Diciembre de 2012.

LA SECRETARIA

Fdo.: Margarita Rodríguez Pastor

09 MAY 2012



JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 0 1 9 - 1 3 FECHA 1 1 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rubio Cordero

09 MAY 2013

ÁREA RESIDENCIAL INTENSIVA O DE CASCO.PARCELARIO

FONDOS MÁXIMOS:

* 12 mts
* 20 mts

4.- TABLA 1

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 0 1 9 - 1 3 FECHA 1 1 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

Rodríguez Pastor

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rulo Cordero

09 MAY 2012

A	B	C			
MANZANA	SUPERFICIE (M2)	OCUPACIÓN MAX.SIN FONDO Sx85%x3	OCUPACIÓN MAX.CON FONDO PB=20m P1ªyP2ª=12m	COMPARACIÓN	
1	3382	8624	P.B = 0 P.1ª=260 P.2ª=260	3382-0=3382 3382-260=3122 3382-260=3122 **TOTAL 9626**	**9626>8624**
2	793	2022	P.B =0 P.1ª=0 P.2ª=0	793-0=793 793-0=793 793-0=793 **TOTAL 2379**	**2379>2002**
3	3028	7721	P.B=36,78 P.1ª=487,70 P.2ª=487,70	3028-36,78=2991 3028-487,70=2540 3028-487,70=2540 **TOTAL 8071**	**8071>7721**
4	2113	5388	P.B = 0 P.1ª=361 P.2ª=361	2113-0=2113 2113-361=1752 2113-361=1752 **TOTAL 5617**	**5617>5388**
5	578	1474	P.B =0 P.1ª=0 P.2ª=0	578-0=793 578-0=793 578-0=793 **TOTAL 2379**	**2379>1474**
6	1383	3527	P.B = 0 P.1ª=25,85 P.2ª=25,85	1383-0=1383 1383-25,85=1357 1383-25,85=1357 **TOTAL 4097**	**4097>3527**
7	3004	7660	P.B = 0 P.1ª=643,46 P.2ª=643,46	3004-0=3004 3004-643,46=2360 3004-643,46=2360 **TOTAL 7724**	**7724>7660**
8	1585	4042	P.B = 0 P.1ª=94,25 P.2ª=94,25	1585-0=1585 1585-94,25=1491 1585-94,25=1491 **TOTAL 4567**	**4567>4042**
9	601	1533	P.B =0 P.1ª=0 P.2ª=0	601-0=601 601-0=601 601-0=601 **TOTAL 1803**	**1803>1533**
10	352	898	P.B =0 P.1ª=0 P.2ª=0	352-0=352 352-0=352 352-0=352 **TOTAL 1056**	**1056>898**
11	3072	7834	P.B = 197,80 P.1ª=927,88 P.2ª=927,88	3072-197,80=2874 3072-927,88=2144 3072-927,88=2144 **TOTAL 7162**	**7162<7834**
12	5899	15042	P.B = 766,72 P.1ª=2304 P.2ª=2304	5899-766,72=5132 5899-2304=3595 5899-2304=3596 **TOTAL 12324**	**12324<5899**
13	7160	18258	P.B = 796,71 P.1ª=2590 P.2ª=2590	7160-796,71=6363 7160-2590=4570 7160-2590=4570 **TOTAL 15503**	**15503<7160**

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Fecha 31 ENE 2012
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO 0 1 9 - 1 3 FECHA 1 1 MAR 2013
BA
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: Ignacio Rodríguez Roldán

Certificado que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias a la Unidad de Actuación de la Manzana 3 de Diciembre de 2012.

09 MAY 2012

ASUNTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1/2006 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE ZONA INTENSIVA EN SEMI-INTENSIVA, FONDO DE PARCELA MÍNIMA ENTRE OTROS.

M_004

VALDECABALLEROS (BA)

FIGURA: Normas Subsidiarias

REDACTOR: Arquitecto Juan Antonio Fernández García

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 019-13 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

REFUNDIDO

DOCUMENTACIÓN ESCRITA

DOCUMENTACIÓN A SUSTITUIR: página 159

Ap. 2.- ORDENANZAS PARTICULARES PARA LA ZONA RESIDENCIAL INTENSIVA

Art° 3.97.- Ámbito de aplicación

Esta Ordenanza es de aplicación a las superficies del suelo urbano denominadas y grafiadas como Residencial Intensiva en los planos de zonificación del suelo.

Art° 3.98.- Tipología

La tipología a aplicar en estas zonas es la de manzana cerrada.

Como su nombre indica, se deberá edificar llegando a las dos medianerías colindantes (o llegando al lindero si faltase alguno de los edificios contiguos), tapando en su total altura al menos una de ellas y manteniendo la línea de fachada.

Art° 3.99.- Condiciones de volumen

La altura máxima de la edificación en esta zona se establece globalmente en tres plantas (B+2) ó 9,5 m.

La densidad máxima será de 65 viv./Ha.

La parcela mínima en esta zona a efectos de posibles reparcelaciones será de 100 m2. Las parcelas de menor superficie, que en la fecha de la aprobación inicial e estas NN.SS. estuvieran legalmente acreditadas por un documento de propiedad o en el Plano Parcelario, no quedarán fuera de ordenación y no podrán entenderse no edificables por motivo de que su superficie sea menor que la parcela mínima.

La ocupación de la parcela podrá llegar al 85%, siempre que se cumplan las condiciones generales señaladas en el Capítulo I de este Título III (patios de manzana, etc.).

El fondo máximo será libre, siempre y cuando en el correspondiente Proyecto de Edificación se mantenga la edificabilidad que resulte de considerar a nivel general un fondo máximo de 12 metros y de 20 mts para bajos comerciales, así como las demás determinaciones normativas que le sean de aplicación.

Los corrales actuales serán siempre suelo inedificable y a ello se estará en el señalamiento de las alineaciones oficiales interiores.

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Fomento
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA 019-13 FECHA 11 MAR 2013
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 31 ENE 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero